

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar**, presenta las siguientes preguntas relativas a la cartografía bionómica marina en las Illes Balears con solicitud de respuesta escrita

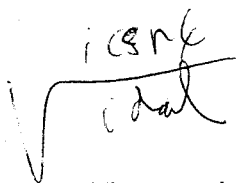
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Referente al proyecto Penbal 2 - Refuerzo de la interconexión eléctrica Península – Islas Baleares. La cartografía bionómica marina aportada por el promotor, y que ha sido utilizada en la evaluación ambiental de las diferentes alternativas de trazado del tramo marino en Mallorca, tiene más de dos años de antigüedad. De hecho los informes de la Campaña Marina en Aguas Someras (Anexo 4 de la adenda al EIA), datan de Agosto del 2020. Es decir, tienen cerca de 6 años de antigüedad. Además, aunque no sea una condición necesaria, debido al hecho de estar desactualizada, dicha cartografía contiene imprecisiones importantes en relación a la distribución de las praderas de Posidonia oceánica. Ver informe de Enero del 2026 encargado por el Ayuntamiento de Alcúdia al CBBA (Centro Balear de Biología Aplicada). El MITECO en sus propias Directrices comunes para la gestión y conservación de las fanerógamas marinas afirma: “Se recomienda efectuar una correcta evaluación de impacto ambiental previa a la actuación u obra, para lo cual se considera necesario: Solicitar al promotor de las obras que se realice una cartografía bionómica en la zona, especialmente en caso de no existir o tener una antigüedad superior a los 2 años, o bien no tener una resolución espacial suficiente para valorar los efectos potenciales de la obra en cuestión a la escala espacial adecuada” Dichas directrices del MITECO ya se han hecho cumplir en casos cercanos, tanto temporal, como geográficamente. Como pueden ser: Autorización para verter al mar aguas residuales depuradas y el excedente de la estación de bombeo asociada en régimen de aliviadero por la EDAR de Sant Elm en el término municipal de Andratx, Mallorca. Informado en Mayo/2025 Solicitud de informe de compatibilidad con las estrategias marinas del proyecto de pantalán adosado al dique del puerto de Portals en el término municipal de Calvià. Mallorca. Informado en Junio/2025.

Por tanto la pregunta es:

¿Qué justificación técnica y jurídica sostiene el MITECO para no requerir una nueva cartografía bionómica marina actualizada para el proyecto PENBAL 2, pese a que la documentación empleada supera la antigüedad recomendada por las propias Directrices comunes para la gestión y conservación de las fanerógamas marinas y existen informes posteriores que evidencian imprecisiones relevantes?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 28 de mayo de 2026



Vicenç Vidal Matas
Diputado y portavoz